

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

entro y fuera de la capital

PESETAS

Por un mes.....5'00  
 Por tres meses.....15'00  
 Por seis meses.....30'00  
 Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos  
 mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas  
 anteriores dos pesetas.

# BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su Fondos Provinciales, sin cuyo importe en la Depostaría de requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la cap por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Gobierno Civil de la Provincia

52

Se recuerda a los Patronos de las Fundaciones de Beneficencia Particular y Benéfico Decente dependientes de los Ministerios de Gobernación y de Educación Nacional, la obligación que tienen de presentar las cuentas para su censura en esta Junta Provincial de Beneficencia sin excusa ni pretexto alguno antes del día 10 del próximo mes de febrero.

Las cuentas dependientes del Ministerio de Educación Nacional no serán censuradas de no venir acompañadas del 2 por 100 de los ingresos fijos según órdenes de la Superioridad.

La falta de presentación será castigada con arreglo a la vigente Instrucción del Ramo.

Logroño, 28 de enero de 1950.  
 El Gobernador Civil Presidente,

146

50

En virtud de lo dispuesto en el Vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y a propuesta de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta n.º 49, he dispuesto señalar a cada Municipio de esta Provincia, los días que a continuación se indican para efectuar en ellos las Revisiones de los reemplazos de 1947 y 1948 y la clasificación de los mozos pertenecientes al de 1950.

Dichas Sesiones, de Revisión y Clasificación tendrán lugar en el Salón de la Caja de Recluta, dando comienzo a las 10 horas de la mañana.

11 Abril Abalos, Agoncillo, Aguilar Río Alhama, Ajamil de Cameros, Rabanera de Cameros, Albelda de Iregua, Alberite, Alesanco, Alesón, Bezares, Manjarrés.

13 « Alfaro.

14 « Almarza de Cameros, Píñillos, Anguciana, Anguiano, Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba, Tricio, Arnedillo, Ausejo.

17 « Autol, Arnedo.

20 « Alcanadre, Aldeanueva de Ebro, Azofra, Badarán, Bañares, Baños de Rioja, Castañares de Rioja.

22 « Cenicero, Torremontalvo, Cervera del Río Alhama.

24 « Camporvin, Canillas de Río Tuerto, Cañas, Casalarreina, Cellorigo, Fonca, San Isidoro.

26 « Cihuri, Clavijo, Cordovín, Cárdenas, Corera, Cuzcurrita Río Tirón, Cornago, Enciso, Entrena.

28 « Baños de Río Tobía, Bobadilla, Bergasa y Carbonera, Bergasilla Bajera, Brieva de Cameros, Briñas, Briones, Cabezón de Cameros.

1 Mayo Ezcaray, Zorraquín, Fonzaleche, Fuenmayor, Galbarruli, Sajazarra, Gaileta, Gallinero de Cameros, Grañón.

3 « Grávalos, Herce, Santa Eulalia Bajera, Hervías, Herramélluri, Ochánduri, Hormilla, Hormilleja, Hornillos de Cameros, Larriba, Lasanta, Huércanos, Igea, Jalón de Cameros, Torre en Cameros, Muro en Cameros.

6 « Calahorra.

8 « Laguna de Cameros, Lagunilla de Jubera, Lardero, Ledesma de la Cogolla, Pedroso, Leiva, Lumbreras, Mansilla, Manzanares de Rioja, Cirueña, Medrano, Hornos, Sojuela, Molinos de Ocón, Munilla, Zarzosa, Murillo de Río Leza, Muro de Aguas.

10 « Nájera, Nalda, Navarrete.

12 « Nestares, Torrecilla de Cameros, Nieva de Cameros, Ojacastro, Ollaurí, Gimileo, Ortigosa de Cameros, Pazuengos Poyales.

16 « Pradejón, Pradillo, Préjano, Quél, El Rasillo de Cameros, El Redal, Ribafrecha, Rincón de Soto, Robres del Castillo, Santa Egracia, Rodezno, San Asensio, San Millán de la Cogolla, Berceo, Santa Coloma, Castroviejo.

19 « Santa María de Cameros, San Román de Cameros, Montalvo en Cameros, San Torcuato, Cidamón, Santurde, Santurdejo, San Vicente de la Sonsierra, Sorzano, Soto en Cameros, Terroba, Irujas, Tirgo, Tobía, Matute, Tormantos, Treviana, San Millán de Yécora.

22 « Terruncún, Villarroya, Uruñuela, Valdemadera, Navajún, Valgañón, Ventosa, Daroca de Rioja, Sotés, Ventrosa, Viguera, Villalba de Rioja, Villalobar de Rioja, Villamediana de Iregua, Villanueva de Cameros.

23 « Tulelilla, El Villar de Arnedo, Villar de Torre, Villarejo, Villarta Quintana, Corporales, Villavelayo, Canales de la Sierra, Villaverde de Rioja Estollo, Villoslada de Cameros, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Zarratón, Zenzano, Leza de Río Leza, Trevijano.

26 « Haro, Santo Domingo de la Calzada.

29 « Logroño 1.ª Sección.  
 31 « Logroño 2.ª Sección.  
 2 Junio Logroño 3.ª Sección, Incidencias

Logroño 24 de enero de 1950.  
 El Gobernador Civil

140

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera

49

### 2ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles EXPROPIACIONES

Habiendo transcurrido con exceso, el plazo señalado en los artículos 34 y 35 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y el 54 del Reglamento para su aplicación de 13 junio del mismo año, para recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, y no teniendo ésta Jefatura conocimiento de haberse ejercitado tal derecho por los propietarios de las fincas señaladas, con los números 20, 20 b, 20 d, 20 e, 20 f, 20 g, 20 h, 20 i, 20 j, 20 k, y 26 de la relación detallada y correlativa del expediente de expropiación de argencia, de tercero en discordia, incoado para el término municipal de Logroño, con motivo de la Variante del Ferrocarril de Castejón a Bilbao en Logroño y nueva Estación de la Capital, se inserta a continuación los nombres de los mismos, así como las cantidades asignadas a cada finca, por Resolución motivada de ésta Jefatura:

Finca n.º 20 Propietaria: Doña Josefina Fernández de la Pradilla. Dieciséis mil novecientas sesenta y ocho pesetas con ochenta y tres cmos. (16.968'83).

Finca n.º 20 b: Propietario Don Eladio Bezares. Catorce mil trescientas noventa y cuatro pts con cuatro céntimos (14.394'04)

Finca n.º 20 d: Propietario don Bonifacio Galilea. Dos mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos (2.964'94).

Finca n.º 20 e: Propietario don Florencio Coterón. Diez mil doscientas setenta y una pesetas con dieciséis céntimos (10.271'16)

Finca n.º 20 f: Propietaria: Doña Natividad Vallejo. Seis mil cuarenta y tres pesetas con noventa céntimos. (6.043'90)

Finca n.º 20 g: Propietario Don Lisardo Amadio Terán Seis mil setecientas ochenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos. (6.782'65)

Finca n.º 20 h: Propietario don Juan Ramírez Andreu. Once mil seiscientos treinta y ocho pesetas con diecinueve céntimos (11.638'19)

Finca n.º 20 i: Propietaria: Doña Gertrudis Murillo Fernández. Once mil quinientas treinta

y nueve pesetas con setenta y tres céntimos (11.539'73)

Finca n.º 20 j. Propietaria D.ª María de los Angeles González Iñiguez Trece mil ochocientas noventa y dos pesetas con cuatro céntimos. (13.892'04).

Finca n.º 20 k. Propietario Don Julián Faci Abad. Cuatro mil trescientas ochenta y cinco pesetas con setenta y seis cmos. (4.385'76).

Finca n.º 26. Propietario: Don Julián Faci. Quince mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y tres cmos. (15.869'53).

Y en virtud de las atribuciones que me están conferidas y para dar cumplimiento a los citados Artículos y para que causen estado en su día en el mencionado expediente, se hace público en este periódico oficial a los efectos indicados.

Madrid 23 de enero de 1950.

El Ingeniero Jefe,

141

## Administración de Justicia

EDICTO

51

Don Juan Sarda Margarit, Abogado, Juez Municipal Sustituto en funciones de esta Ciudad

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado a nombre de don Ramón Borrás Fontanillas contra D. Joaquín Sugrañez Guillén y D. Miguel jorner Desca rega, sobre resolución contrato de arrendamiento con esta fecha se ha dictado providencia por la cual se confiere traslado de la demanda presentada con entrega de copias y cédula al demandado D. Joaquín Sugrañez Guillén vecino de Logroño cuyo domicilio se desconoce, con el fin de que dentro del plazo improrrogable de seis días y seis más que le han sido concedidos por razón de distancia, comparezca en los autos y conteste la demanda por escrito y en la forma prevenida por la Ley de 19 de julio de 1944, previéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará los perjuicios que en derecho procedan, y haciéndose constar además de la copias de la demanda y de documentos a la misma acompañados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y con el fin de que sirva el presente de notificación y em-

plazamiento en forma al demandado don Joaquín Sugrañe Guillen, expido y firmo el presente en Reus a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Añadimos-quin da valen.

El Secretario  
139

EDICTO

54

Don Jesús Carnicero Espino, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Por el presente, Hace Saber: Que por doña Francisca Irigaray Bermejo, mayor de edad, viuda sin profesión especial y vecina de Peralta, se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo de las siguientes fincas, que radican en término municipal de Calahorra:

1ª. Heredad en el paraje de San Lázaro, de cabida veintitún áreas, antes 29'44, que linda al norte, río Cidacos; sur, camino de la Isla; este, Juan Gerona, antes Ramón Iriarte, y oeste Eugenio González, antes Benigno Sáenz.

2ª. Olivar en el pago de la Torrecilla, de quince áreas, ochenta centiáreas, según amillaramiento, y de cuarenta y un áreas en la realidad, según el escrito, y en el Registro diez áreas cincuenta centiáreas, que linda al norte, herederos de Santiago García, antes río de riego; sur, María y Clotilde Ugarte, herederas de Diego Ugarte; este Cayetano Antoñanzas, antes Manuel Hernández, y oeste, camino, antes José María Arrese.

3ª. Heredad en San Lázaro, o Rivas de San Lázaro, de catorce áreas en el Registro 29'44 que linda al norte, herederos de Mariano Madinaveitia, antes Pedro Celhay, y oeste Juan Arenzana, antes la ribaza.

4ª. Heredad en el pago del Soto, de treinta y un áreas, en el Registro 18 80, linda norte, río de riego o madre, antes Gaspar Marín; sur, y este, herederos de Agustín Iriarte, antes Victoriano Gil y senda del término, respectivamente, y oeste, Manuel Moreno, antes madre.

Las expresadas fincas las adquirió la solicitante como heredera de doña Adriana Ganuza Bermejo. Se hallan amillaradas a nombre de la misma e inscritas en el Registro de la Propiedad en favor de don José María Arrese Martínez.

Y por medio del presente se cita a los causahabientes del titular inscrito y se convoca a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan oponerse en el expediente si a su derecho conviene.

Dado en Calahorra a diez de enero de mil novecientos cincuenta.

El Secretario acctal.  
144

Delegación de Hacienda

Clases Pasivas

INDICE NUM. 1, 2 y 3

44

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

DELEGACION DE HACIENDA

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

36

Con fecha 12 de diciembre de 1949, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1947 corresponden a los siguientes Ayuntamientos, así como las Diferencias a Librar.

AYUNTAMIENTO	Cupo Definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a Librar
Cabezón de Cameros	1.023,11	1.131,08	107,97

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que los Ayuntamientos interesados se de por notificado y pueda en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Logroño, 21 de enero de 1950.—El Jefe de la Sección, José María Barés. V.º B.º El Delegado de Hacienda, Javier Diago.

134

Número de la Orden, 1, Lucas Hervías García, Retirados Crucos.

- 2, Félix Fernández Marín Id.
- 3, Fernando Varona Mariza Id.
- 4, Fructuoso Garona Grijalba, Id.
- 5, Antonio Larrea Olarte, Id.
- 6, Emiliano Pozos Sáez, Id.
- 7, Luis Fresno Martínez Id.
- 1, Emilio Meder Meder, M. Militar.

Logroño 26 de enero de 1950  
El Delegado de Hacienda  
137

2.ª Sección

(Escuelas del Sr. Trevijano)

- Angulo Palacios, José Luis  
Escrich Portilla, Amelio  
Etayo Leza, Jesús-Julián  
Fernández Pérez, Manuel  
García Berdonces Marino  
Gómez Díez, José María  
Hurtado Herreros, Amador  
Igea Miguel, Ignacio  
Marras Ventosa, José María  
Medrano Olazabal, José María  
Narciso Muñoz, Francisco  
Ochoa Pérez Zacarías  
Orfo Hernáiz Donato  
Pascual Garridos, Marcelino  
Ripoll Ibañez, Pedro-Luis  
Ruiz Cabezón, Marcos  
Salueña Salueña, Luis Victor  
San Leocio San Martín Daniel  
Untoria Lacruz, Saturnino  
Martínez Cereceda, José

3.ª Sección

(Escuela de Niños de los Depósitos Administrativos)

- Alonso García, Valentín  
Bases Jiménez, Francisco  
Borbiz Aduna, José María  
Castillo Jiménez, Prudencio  
Ezquerro Heras, Rodolfo  
Ezquerro Santos, Angel  
Fernando Bostengüe, Luciano  
Fernández Escribano, Luis Fernando

- Garrido Llorente, Félix  
Hernández Ajamil, Valentín  
Hernández García, Cayo  
Hernández Martínez, José Luis  
La Santa Santolaya, José María  
Martínez Campos, Eulogio  
Martínez Martínez, Eulogio  
Martínez Villaverde, Neftali  
Nalda Quintana, Tomás  
Pascual Blázquez, José María  
Prieto Aguirre, Juan José  
Romo Ibañez, Florencio  
Sáenz Sicilia, Eugenio  
Santolaya Treviño, Jesús

Logroño 27 de Enero de 1.950.  
El Alcalde,  
143

Anuncios Oficiales

EDICTO

17

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día catorce del actual, acordó subastar en pública licitación las obras de Ampliación del Cementerio de esta villa y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Huércanos 17 de enero 1950.

El Alcalde,  
117

EDICTO

43

Ignorándose el paradero del mozo Ruiz Ucar (Juan) nacido en esta villa día 24 de Junio de 1929, hijo de Bernardino y Maria, e incluido en el alijamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército por medio de presente edicto se le cita para que concurra a los actos de Retificación del Alijamiento y Clasificación y Declaración de soldados que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el último Domingo del presente mes de Enero y tercer Domingo de Febrero proximo respectivamente, previéndole que de no efectuarlo le será instruido expediente de prófugo.

Enciso, a 23 de Enero de 1950

El Alcalde  
133

EDICTO

46

Don Martin Medrano Navajas, Alcalde de Entrena.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Entrena, 25 de enero de 1950

El Alcalde,  
138

EDICTO

28

Acordado por el Excmo Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 23 de diciembre último pasado, el arrendamiento mediante pública subasta de un terreno de unas 20 Has aproximadamente, en los «Llanos del Caracol» o «Medios», del monte de «Los Agudos», de los Propios del Municipio, se expone al público el referido acuerdo, para que pueda ser reclamado por cuantos vecinos lo estimen conveniente, por plazo de ocho días en la Secretaría Municipal y horas de oficina, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2-7-24

Calahorra 21 de enero de 1950

El Alcalde,  
123

Ayuntamiento de Logroño

Negociado de Reclutamiento

53

Debiendo tener lugar el día 29 de los corrientes el acto de la Rectificación de los mozos del reemolazo actual de 1950 que a continuación se expresa, e ignorándose el paradero de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por el presente anuncio a fin de que comparezan ellos o personas que los represente al acto indicado y en el local que se detalla.

1.ª Sección

(Escuelas del Poniente del Instituto)

- Algarate Peso, Felipe Jacinto  
Amatriain Sáez, José María  
Ascacibar Antón, Francisco Javier  
Calle Blasco, Gerardo de la  
Díaz de Cerio Baños José Luis  
Espíritu Segura, César María  
Gil Abillera, Fernando  
Iñiguez Vallejo José  
Lázaro Nalda Probo  
Melchor Llerena Orlando  
Muñoz Martínez José  
Olmos Jiménez, Francisco  
Onrubia Romero, Rafael  
Pérez Arnal, José María  
Ramírez Hurtado, José  
Rodríguez Sáenz, Feliciano  
San Martín Zulaica, Antonio  
San Millán Arteaga, Enrique  
Santillán Gutiérrez de Bárcena, José  
Sarabia Marín, Santiago